ACTA DE REINICIO No 01
CONTRATO DE OBRA No. 164 DE 2020

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Nit:892115007-2	
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA NIT.901.394.404-0 Representante Legal: JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO Cedula de Ciudadanía No. 80.197.791 Calle 12 No. 16-36 APTO 3, Riohacha consorciore2020@gmail.com	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCION:	Máximo Nueve (9) Meses.	
VALOR DEL CONTRATO:	Once Mil Ocho Cientos Veintiséis Millones Doscientos Un Mil Ocho cientos Sesenta y Tres Pesos ($11.826.201.863) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No. 220 del 07/05/2020.	RP No. 1900064 de 29/07/2020
INTERVENTORÍA EXTERNA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B	
SUPERVISOR:	Estará a cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	15-07-2020	
FECHA DE INICIACION:	19-08-2020	
FECHA DE TERMINACION:	18-05-2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01	19/04/2021	
FECHA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No 01:	18/06/2021	
FECHA DE REINICIO No 01	06/08/2021	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 01:	04-10-2021	

El día seis (06) de septiembre de 2021, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el arquitecto KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO, en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía Distrital de Riohacha, JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO en calidad de Representante legal del CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA, Contratista de Obra y SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ, en calidad de

Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B, interventoría externa, con el fin suscribir el acta de reinicio No 01 al Contrato de Obra No. 164 de 2020, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito de Riohacha suscribió el Contrato de Obra No. 164 de 2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", con el CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA.

2. El plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 164 de 2020, es de máximo nueve (09) meses, que de acuerdo al acta de inicio de fecha 19 de agosto de 2020, su terminación final será el día 18 de mayo del 2021.

3. Que la supervisión del contrato fue designada al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo a la cláusula Vigésimo Séptima del Contrato de Obra No. 164 de 2020.

4. Que el contrato de obra No 164 de 2020, se ha ejecutado normalmente y que presenta el 80.08% de avance físico, de acuerdo a las actas parciales suscritas a la fecha.

5. Que el tercer pico de la pandemia a causa del COVID – 19, ha ocasionado retraso por parte de los proveedores en las entregas de materiales, así como negación por parte de la comunidad para la permanencia en obra de los profesionales y mano de obra no calificada encargada de la ejecución del contrato, en especial en la comunidad indígena de Marauyen, en el Municipio de Manaure y en la Comunidad de las Casitas, Las Balsas y La Esperanza, zona rural del Distrito de Riohacha, que se sienten amenazados y en riesgo de contagio con la presencia de personas ajenas a su comunidad.

6. Que para la ejecución del ítem 4.11, *Suministro e Instalación de Caja de Policarbonato y Medidores Domiciliarias*, el CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA, realizó la compra de los medidores mediante factura de venta NO P93302019120005-0-08-04/2021 a AIR-E S.A.S. E.S.P., en su calidad de operador del servicio de energía eléctrica, para que los medidores a instalar estén avalados y homologados con los requerimientos de la empresa prestadora, quien expresó que la entrega de los medidores tardaría en el orden de 45 días para su entrega, teniendo en cuenta que son equipos importados, adicionalmente es necesario un proceso de calibración y regulación de los mismos en el laboratorio de AIR-E, para su respectiva certificación de calidad y posterior instalación.

7. Que se suscribió el subcontrato de obra No 003 de 2021 con FSCR INGENIERÍA SAS para la instalación de cajas y medidores, quienes no podrán iniciar la instalación, hasta tanto AIR-E S.A.S. E.S.P. realice la entrega de los medidores.

8. Que en razón a los dos (02) numerales anteriores, el día diecinueve (19) de abril de 2021 se suscribió el acta de suspensión No 01 contrato de obra No 164 de 2020, por el término definido de Dos (02) meses, teniendo en cuenta que el tiempo de entrega de los medidores solicitados por AIR-E S.A.S E.S.P. afectaría los términos del contrato, toda vez que, el ítem señalado *(4.11,*

Suministro e Instalación de Caja de Policarbonato y Medidores Domiciliarias) representa el ítem más representativo de la ruta crítica de las actividades pendientes por ejecutar.

9. Que alcanzados los dos (02) meses concedidos para la suspensión No 01 del contrato de obra 164 de 2020, las razones que la motivaron continuaban vigentes por lo que el día dieciocho (18) de junio de 2021 se suscribió la prorroga No 01 de la Suspensión No 01, por el término de dos (02) meses adicionales, extendiendo el plazo de la suspensión No 01, hasta el día diecinueve (19) de agosto de 2021.

10. Que el día diecisiete (17) de agosto de 2021, el contratista de obra e interventoría solicitaron a la secretaría de infraestructura y servicios públicos la realización de un comité de seguimiento del contrato con el objetivo del reinicio del contrato y solicitud de prórroga al plazo de ejecución.

11. Que el arquitecto KEIDER AGUSTÍN FREYLE SARMIENTO, manifestó que, teniendo en cuenta la calamidad pública que atraviesa el Distrito de Riohacha, se encontraba atendiendo los diferentes eventos de inundación y asistiendo a las reuniones del comité de atención de riesgos y desastres, así como distintos recorridos por las zonas vulnerables, realizando levantamiento de las necesidades de limpieza de rejillas y canales, pozos de inspección, optimización de sistemas de alcantarillado, pavimentación y demás que requieran intervención a corto, mediano y largo plazo, por lo anterior que notificaría la fecha para adelantar el comité solicitado.

12. Qué anterior a la suscripción de la presente acta, se adelantó el comité de seguimiento de obra, en el que se expusieron los siguientes considerandos:

1. **REVISIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO**

El Secretario de Infraestructura KEIDER FREYLE SARMIENTO, solicita a la interventoría informar el estado del contrato, así como las acciones pendientes para el reinicio del mismo, teniendo en cuenta que el plazo solicitado para esta actuación está próximo a vencerse.

La ingeniera SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ, representante legal de la interventoría, CONSORCIO SS-B, manifiesta que, de acuerdo al seguimiento adelantado con el contratista de obra, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P, ya realizó la entrega de los aparatos medidores, necesarios para la ejecución del ítem 4.11, Suministro e Instalación de Caja de Policarbonato y Medidores Domiciliarias, y en el contrato de manera integral, que se ha mantenido comunicación constante con el representante de AIR-E S.A.S. E.S.P.

El ingeniero JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO, representante legal del contratista de obra, CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA, hace entrega en presente comité del cronograma de ejecución de la instalación de los medidores derivado del subcontrato de obra No 003 suscrito con la firma FCRS INGENIERÍA SAS, encargada de la instalación de los medidores, en el cronograma la firma requiere de 45 días para la instalación de los medidores en los municipios de Maicao y Riohacha, así mismo hace entrega del cronograma general del contrato de obra 164 de 2020, ajustado en función de las actividades pendientes por ejecutar, teniendo en cuenta los términos del contrato de obra 164 de 2020, una vez reiniciado el saldo del plazo es de un (01) mes, término que no alcanzaría para la terminación del contrato, así mismo, se resalta que terminado el contrato se requieren dos (02) meses para adelantar los trámites de certificaciones RETIE.

Con respecto a la modificación en las cantidades de obra pendientes por ejecutar, el contratista de obra y la interventoría aportaron el cuadro de cantidades con la proyección de mayores y menores cantidades de obra, sin embargo sólo hasta la del presente comité aportaron la justificación técnica de estos cambios, por lo tanto, el arquitecto KEIDER FREYLE SARMIENTO, requiere el término de una semana para proceder a la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas del proyecto y los indicadores, toda vez que de verse afectados debe elevarse el ajuste del proyecto ante el OCAD, si no se afectan la meta y los indicadores, las partes pueden suscribir un acta de mayores y menores cantidades de obra previa justificaciones técnicas.

El arquitecto KEIDER FREYLE SARMIENTO reitera su preocupación por las diferentes quejas y reclamos de la comunidad del barrio nuevo horizonte del Distrito de Riohacha, recibidos vía telefónica y presenciales en la oficina de infraestructura y servicios públicos, quienes insisten en la realización de un recorrido de obra en este sitio, para la revisión de la ejecución del contrato.

2. *REVISIÓN DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN NO 01.*

Con la documentación relacionada en el numeral anterior y con la entrega de los medidores por parte AIR-E S.A.S. E.S.P se superan las razones que motivaron la suspensión No 01 de los contratos referenciados, así como la prorroga No 01 de la suspensión, por lo que se hace necesario el reinicio de las actividades.

3. *SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA.*

Con respecto a la prórroga solicitada por el contratista de obra en oficio del 17/08/2021 anexo al presente y reiterada en el presente comité, en el que el contratista de obra manifiesta la necesidad de la ampliación del plazo del contrato de obra 164 de 2020 por el término de dos (02) meses, para los efectos de terminación de la ejecución física y trámites RETIE, la interventoría considera técnicamente viable la concesión de la misma, en aras de la terminación exitosa del proyecto, considerando que es necesario extender la prórroga a la interventoría para que continúe con las labores de vigilancia, la ingeniera SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ, representante legal de la interventoría CONSORCIO SS-B, manifiesta que de ser aprobada la prórroga por la supervisión, la interventoría no se aspirará a imputación presupuestal sobre dicha actuación en el contrato de interventoría 178 de 2020, por lo que sólo se modificaran las cláusulas referentes al PLAZO, de ambos contratos, los valores y formas de pago continuarán conforme a las condiciones iniciales.

El arquitecto KEIDER FREYLE SARMIENTO, en su calidad de supervisor manifiesta la viabilidad de prórroga a los términos de ambos contratos con el fin de garantizar su terminación y cumplimiento, por lo que solicitará a la oficina de contratación la modificación los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020, en cuanto a la ampliación de los plazos concedidos en las cláusulas contractuales iniciales, así como la revisión de los contratos de apoyo a la supervisión los cuales se contemplaron por el término de SIETE (07) meses de acuerdo al cronograma inicial, en el que se detallaba éste plazo para la ejecución física de la obra, más DOS (02) meses para los trámites RETIE, que no se incluyeron en el apoyo a la supervisión.

13. Que en las conclusiones del comité se acordó lo siguiente:

Una vez superadas las razones que motivaron la suspensión No 01 y la prorroga No 01 de dicha suspensión de los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020, las partes acuerdan reiniciar los contratos. Una vez reiniciados el saldo de los términos contractuales son uno (01) y dos (02) meses respectivamente, teniendo en cuenta el cronograma aportado por el contratista y revisado y avalado por la interventoría, es necesaria la ampliación del plazo de los contratos por el término de DOS (02) meses, modificación que será extendida por la supervisión a la oficina de contratación para el procedimiento interno necesario para la suscripción de los ajustes/ otro si a los contratos relacionados.

14. Que se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Suscribir el acta de reinicio No 01 de los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020, con ocasión al presente comité.	SUPERVISOR, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	06 de septiembre de 2021
Revisión del acta de mayores y menores cantidades de obra, evaluación de su presentación ante el OCAD.	SUPERVISOR	10 de septiembre de 2021
Solicitud de Prórroga de los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020 ante la oficina de contratación.	SUPERVISOR	Anterior al vencimiento de los contratos, una vez actualizados por fecha de reinicio No 01.
Prórroga de los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020	OFICINA DE CONTRATACIÓN	Anterior al vencimiento de los contratos, una vez actualizados por fecha de reinicio No 01.

15. Que por las razones expuestas las partes,

ACUERDAN:

1. REINICIAR, la ejecución del contrato de obra No 164 de 2020.

2. El Contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de obra No. 164 de 2020, en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.

3. Los demás términos y condiciones del Contrato de obra No. 164 de 2020, permanecerán vigentes.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor

JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO
Representante Legal
CONSORCIO REDES ELEÉCTRICAS DE LA GUAJIRA
Contratista de Obra

SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B
Interventoría Externa

Nota:
Hacen parte integral de la presente acta:
Comité Técnico de obra del 06/09/2021, con anexos:
Oficio del contratista de obra de fecha 17/08/2021
Oficio de la interventoría externa de fecha 17/08/2021
Cronograma de ejecución de la firma FSCR INGENIERÍA SAS
Cronograma General del contrato 164 de 2020.